



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Carrera 9 No. 11 - 45 Piso 2 Telefax 282 80 91

correo electrónico: ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA

Que mediante providencia calendada QUINCE (15) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), este Juzgado a cargo del Dr. ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ, ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No.11001310301520220042100 formulada por ANTONIO JOSÉ ORTEGA VARGAS contra JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad y el ARCHIVO CENTRAL de la DESAJ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de lamencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL, proceso de CÁCERES Y FERRO S.A. contra ANTONIO JOSÉ ORTEGA VARGAS y OTROS.

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Juzgado Civiles del Circuito de Bogotá / Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C./Avisos 2022, igualmente cualquier tipo de información deberá ser enviada a los correos electrónicos:ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co,ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co,tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SE FIJA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

La secretaria,

**ORIGINAL FIRMADO
NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ**

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERECIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2022-00421
ACCIONANTE: ANTONIO JOSÉ ORTEGA VARGAS
ACCIONADOS: JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Por cuanto la anterior solicitud satisface los requisitos de ley, el Despacho DISPONE:

1. **ADMITIR** la ACCION DE TUTELA promovida por ANTONIO JOSÉ ORTEGA VARGAS por intermedio de apoderado judicial contra JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

2. **VINCULAR** al ARCHIVO CENTRAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA.

3. **NOTIFICAR** esta decisión a la parte accionada y vinculado, para que en el improrrogable término de UN (1) DÍA contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, ejerza sus derechos constitucionales a la defensa, realizando un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela, y si a bien lo tienen aporten las pruebas que pretendan hacer valer. El Juzgado encartado deberá notificar a los intervinientes en el proceso referido por el accionante en el escrito de tutela, remitiendo el expediente digital correspondiente.

4. **ADVERTIR** a la parte accionada sobre las sanciones que para el incumplimiento establece el Decreto 2591 de 1991, remitiéndosele copia de la petición de tutela y sus anexos.

5. **NOTIFICAR** esta decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

6. **TENER** como pruebas las aportadas con la presente.

7. Previo a reconocer personería al abogado JOSÉ MAURICIO ALDANA TORRES, en el término de **un (1) día**, aporte poder conferido por el accionante, que lo faculte para presentar esta acción constitucional en su nombre.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ', written over a faint rectangular stamp.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez



Jose Mauricio Aldana Torres <jmaos2006@gmail.com>

memorial de solicitud al Juzgado 46 Civil Municipal de Bogota

1 mensaje

Jose Mauricio Aldana Torres <jmaos2006@gmail.com>
Para: cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de septiembre de 2022, 16:55

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

Ref.:**PROCESO EJECUTIVO****DEMANDANTE: CACERES Y FERRO S.A****DEMANDADO: ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS****ARCHIVADO AÑO 2000-PAQUETE N° 46 A**

JOSE MAURICIO ALDANA TORRES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.822 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y representación de **ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS**, demandado en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito:

HECHOS

1. Mi mandante el señor **ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS** fue demandado por **CACERES Y FERRO S.A**
2. En el Certificado de Tradición Matricula N° 50C-117746, aparece en la Anotación 16 con el oficio 197 12-01-1999 el **JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA** embargo el inmueble a favor del proceso donde el demandante es **SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A** contra de **PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA** y **ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS** y otros.
3. Según informacion de los archivos de su juzgado proceso aparece archivado desde el año 2000 con el paquete 46, y no aparece el número del expediente

SOLICITUD

El numero completo del proceso donde el demandante es **SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A** contra de **PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA** y **ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS** y otros

Anexo

Poder para actuar

Copia del archivo general de noviembre del año 2000, paquete 46

Copia de matrícula 50C-117746 en la anotación 16 con el oficio 197 del 12-01-1999 el **JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA** Embargo inmueble.

18/10/22, 00:00

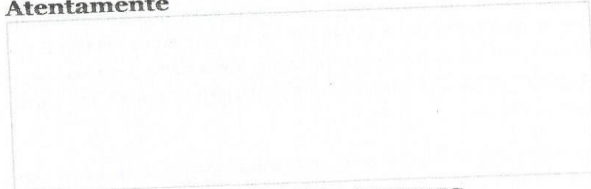
Gmail - memorial de solicitud al Juzgado 46 Civil Municipal de Bogota

NOTIFICACIONES:

correo electrónico: asesorjuridicoaldanatorres@hotmail.com y en la carrera 6 # 11-54, oficina 703 del Edificio La Libertad de la Ciudad de Bogotá





Al señor juez

Atentamente



JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
C. C. 79.511.628
T.P. 241.822 C.S. J

4 adjuntos

-  **memorial de solicitud al Juzgado 46 Civil Municipal de Bogota.pdf**
310K
-  **matricula 50C-117746 en la anotacion 16 con el oficio 197 del 12-01-1999 el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA Embargo inmueble.pdf**
2328K
-  **ARCHIVO GENERAL DE NOVIEMBRE DE 2000 PAQUETE 46.pdf**
409K
-  **Poder para actuar conforme al art. 5 del decreto 806.pdf**
944K



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220908273064732242

Nro Matrícula: 50C-117746

Pagina 1 TURNO: 2022-624760

Impreso el 8 de Septiembre de 2022 a las 01:53:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-01-1973 RADICACIÓN: 1973-000762 CON: DOCUMENTO DE: 10-01-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0029NFZECOD CATASTRAL ANT: 19-10-5678-14Y1

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARATEMENTO 602 H CON AREA DE 93.29 METROS CUADRADOS Y LINDA: ORIENTE: A PARTIR DEL PUNTO H-5 EN LONGITUD DE 12,70 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-6 CON VACIO QUE SE PROYECTA SOBRE LA CARRERA 10. DE LA NOMENCLATURA URBANA, POR EL SUR, A PARTIR DEL PUNTO H-6 EN LONGITUD DE 7,38 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO H-7 CON EL DEPARTAMENTO 6-01, POR EL OCCIDENTE, A PARTIR DEL PUNTO H-7 EN LONGITUD DE 12,70 METROS HASTA ENCONTAR EL PUNTO H-8 CON PROPIEDAD COMUN DEL INMUEBLE , Y POR EL NORTE A PARTIR DEL PUNTO H-8 EN LONGITUD DE 7,38 METROS HASTA ENCONTAR EL PUNTO H-5 CON EL DEPARTAMENTO 6-03 Y ENCIERRA, ZENIT CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL PISO DEL SEPARTAMENTO 7-02 NADIR, CON PLACA DE CONCRETO QUE FORMA EL TECHO DEL DEPARAMENTO 6-02.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 10 19 65 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AK 10 19 65 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 10 19-65 APARTAMENTO 602 H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 51757

50C - 1565803

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-08-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3325 del 19-07-1965 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO CAMACOL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-06-1968 Radicación:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220908273064732242

Nro Matrícula: 50C-117746

Pagina 2 TURNO: 2022-624760

Impreso el 8 de Septiembre de 2022 a las 01:53:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3071 del 15-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CAMACOL LTDA EN LIQUIDACION

A: PAVIENTOS DELTA LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-06-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3071 del 15-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$59,333.36

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAVIENTO DELTA LIMITADA

A: EDOFICIO CAMACOL LIMITADA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-10-1968 Radicación:

Doc: ESCRITURA 7270 del 02-10-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$68,992.24

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAVIENTO DELTA LIMITADA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-05-1968 Radicación:

Doc: ESCRITURA 7270 del 02-10-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 10A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAVIENTO DELTA LIMITADA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-03-1973 Radicación: 73021101

Doc: ESCRITURA 695 del 15-02-1973 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$419,805

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAVIENTO DELTA LTDA

A: LADRILLERIA SANTA FE S.A.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-05-1981 Radicación: 1981-43842

Doc: ESCRITURA 297 del 30-01-1973 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220908273064732242

Nro Matrícula: 50C-117746

Pagina 3 TURNO: 2022-624760

Impreso el 8 de Septiembre de 2022 a las 01:53:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PAVIEMTO DELTA LTDA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-05-1981 Radicación: 1981-43842

Doc: ESCRITURA 297 del 03-01-1973 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PAVIEMTO DELTA LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-05-1981 Radicación: 1981-43861

Doc: ESCRITURA 9356 del 29-11-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$59,333

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CAMACOL LTDA EN LIQUIDACION

A: PAVIEMTO DELTA LTDA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-08-1981 Radicación: 64734

Doc: ESCRITURA 3024 del 25-06-1981 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$999,135.9

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LADRILLERA SANTA FE S. A.

NIT# 60000762

A: INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMPER S.A.

CC# 60002306 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-04-1984 Radicación: 1984-39906

Doc: ESCRITURA 1504 del 21-03-1984 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$41,993,140

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

NIT# 6003020

A: BANCO GANADERO

NIT# 60003020 X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220908273064732242

Nro Matrícula: 50C-117746

Pagina 4 TURNO: 2022-624760

Impreso el 8 de Septiembre de 2022 a las 01:53:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-07-1985 Radicación: 1985-89949

Doc: ESCRITURA 5414 del 27-06-1985 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$52,428,000

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y SIETE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A ANTES FABRICA DE CEMENTO SAMPER S.A

NIT# 60002306

A: BANCO GANADERO

NIT# 60003020 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-09-1992 Radicación: 66623

Doc: ESCRITURA 4653 del 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$54,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: PRODUCCION Y CONSUMOS INDUSTRIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-09-1982 Radicación: 66623

Doc: ESCRITURA 4653 del 15-09-1992 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PPRODUCCION Y CONSUMOS INDUSTRIALES LTDA.

X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-12-1995 Radicación: 1995-107318

Doc: ESCRITURA 4718 del 28-08-1995 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 17-02-1999 Radicación: 1999-11640

Doc: OFICIO 197 del 12-01-1999 JUZDO 46 C. MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A.

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220908273064732242

Nro Matrícula: 50C-117746

Pagina 5 TURNO: 2022-624760

Impreso el 8 de Septiembre de 2022 a las 01:53:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 20-08-2003 Radicación: 2003-76669

Doc: ESCRITURA 4995 del 08-08-2003 NOTARIA, 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAMACOL

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-08-2004 Radicación: 2004-71114

Doc: OFICIO 134454 del 02-08-2004 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 16-12-2005 Radicación: 2005-123311

Doc: OFICIO 144091 del 12-12-2005 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA -OFICIO IDU-075234 STJE 6100 DEL 24-06-2005-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 15-07-2015 Radicación: 2015-60157

Doc: OFICIO 99461 del 26-06-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA SE CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION PROCESO 9105/01 EJE 4 Y 12811/03 EJE 14 ACUERDO 25 DE 1995 Y ACUERDO 98 DE 2001



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220908273064732242

Nro Matrícula: 50C-117746

Pagina 6 TURNO: 2022-624760

Impreso el 8 de Septiembre de 2022 a las 01:53:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 15-07-2015 Radicación: 2015-60162

Doc: OFICIO 99441 del 26-06-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SE CANCELA EMBARGO PROCESO 9105/01 EJE 4 Y 12811/03 EJE 14 ACUERDO 25 DE 1995 Y ACUERDO 48 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 04-12-2015 Radicación: 2015-107388

Doc: OFICIO 3041 del 01-12-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA STJEF-20155662093041

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: PRODUCCION Y CONSUMO INDUSTRIAL LTDA.EN LIQUIDACION.

NIT# 8001474759 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-95484 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220908273064732242

Nro Matrícula: 50C-117746

Pagina 7 TURNO: 2022-624760

Impreso el 8 de Septiembre de 2022 a las 01:53:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-624760

FECHA: 08-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**ABOGADO
JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
T.P. 241.822 C.S.J.**

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.**

Ref.:

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CACERES Y FERRO S.A

DEMANDADO: ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS

ARCHIVADO AÑO 2000-PAQUETE N° 46 A

JOSE MAURICIO ALDANA TORRES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.822 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y representación de **ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS**, demandado en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito:

HECHOS

1. Mi mandante el señor **ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS** fue demandado por **CACERES Y FERRO S.A**
2. En el Certificado de Tradición Matricula N° 50C-117746, aparece en la Anotación 16 con el oficio 197 12-01-1999 el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA embargo el inmueble a favor del proceso donde el demandante es SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A contra de PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS y otros.
3. Según informacion de los archivos de su juzgado proceso aparece archivado desde el año 2000 con el paquete 46, y no aparece el número del expediente

SOLICITUD

El numero completo del proceso donde el demandante es SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A contra de PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS y otros

Anexo

Poder para actuar

Copia del archivo general de noviembre del año 2000, paquete 46

Copia de matrícula 50C-117746 en la anotación 16 con el oficio 197 del 12-01-1999 el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA Embargo inmueble.

NOTIFICACIONES:

correo electrónico: asesorjuridicoaldanatorres@hotmail.com y en la carrera 6 # 11-54, oficina 703 del Edificio La Libertad de la Ciudad de Bogotá

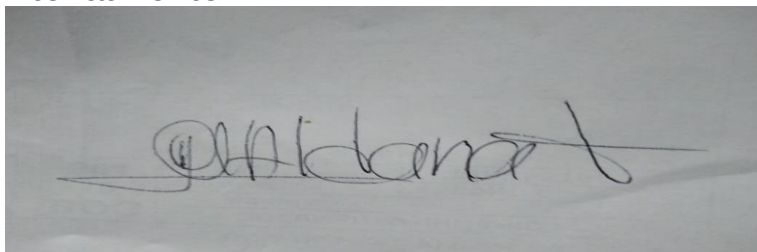
**Carrera 6 N.º 11-54, Oficina 703;Email:
asesorjuridicoaldanatorres@gmail.com, Bogotá D.C. teléfonos
3108584597-3184271744**



**ABOGADO
JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
T.P. 241.822 C.S.J.**

Al señor juez

Atentamente

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored surface. The signature is cursive and appears to read 'J. Aldana Torres'.

**JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
C. C. 79.511.628
T.P. 241.822 C.S. J**

**Carrera 6 N.º 11-54, Oficina 703; Email:
asesorjuridicoaldanatorres@gmail.com, Bogotá D.C. teléfonos
3108584597-3184271744**





Jose Mauricio Aldana Torres <jmaos2006@gmail.com>

Poder Juz 46

1 mensaje

antonio ortega <antonio1341@hotmail.com>
Para: Jose Mauricio Aldana Torres <jmaos2006@gmail.com>

14 de septiembre de 2022, 10:35

Comedidamente me permito solicitar al Señor Juez, se sirva reconocer personería a mi apoderada conforme a lo expresado en el presente poder, el cual es conferido al tenor de lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 806 de 2020

Señor**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA****E.****S.****D.****Ref.:****PROCESO EJECUTIVO****DEMANDANTE: CACERES Y FERRO S.A****DEMANDADO: ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS****ARCHIVADO AÑO 2000-PAQUETE N° 46 A****PODER ESPECIAL**

ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS, mayor de edad, vecino de la ciudad de la Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al Doctor **JOSE MAURICIO ALDANA TORRES**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.511.628 expedida en Bogotá y portador de la T.P. No. 241.822 del C.S. de la J., para que me asista y represente en calidad de demandado en el proceso de referencia, y solicite el numero completó del proceso de para cumplir con el procedimiento de desarchive, ya que en el Certificado de Tradición Matricula N° 50C-117746 en la Anotación 16 con el oficio 197 12-01-1999 el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA embargo el inmueble a favor del proceso donde el demandante es SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A contra de PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS y otros, además este proceso aparece archivado desde el año 2000 con el paquete 46, y no aparece el número del expediente.

Mi apoderado tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, suplir, sustituir, o reasumir el presente poder y en general todas las facultades necesarias para él cabal cumplimiento del presente mandato.

Solicito, señor Juez, aceptar esta petición y reconocer personería a mi apoderado, en los términos y para los efectos del presente poder.

Comedidamente me permito solicitar al Señor Juez, se sirva reconocer personería a mi apoderada conforme a lo expresado en el presente poder, el cual es conferido al tenor de lo señalado en el

Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.


Del Señor Juez

Atentamente,

ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS
C.C. N° 17.053.391 de Bogotá

Acepto,

JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
C.C. No. 79.511.628 de Bogotá
T.P. No. 241.822 del C.S. de la J.

 **poder de antonio ortega JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.docx**
55K

1

ABOGADO
JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
T.P. 241.822 C.S.J.

Señor

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Ref.:

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CACERES Y FERRO S.A

DEMANDADO: ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS

ARCHIVADO AÑO 2000-PAQUETE N° 46 A

PODER ESPECIAL

ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS, mayor de edad, vecino de la ciudad de la Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al Doctor **JOSE MAURICIO ALDANA TORRES**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.511.628 expedida en Bogotá y portador de la T.P. No. 241.822 del C.S. de la J., para que me asista y represente en calidad de demandado en el proceso de referencia, y solicite el numero completo del proceso de para cumplir con el procedimiento de desarchive, ya que en el Certificado de Tradición Matricula N° 50C-117746 en la Anotación 16 con el oficio 197 12-01-1999 el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA embargo el inmueble a favor del proceso donde el demandante es SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A contra de PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS y otros, además este proceso aparece archivado desde el año 2000 con el paquete 46, y no aparece el número del expediente.

Mi apoderado tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, suplir, sustituir, o reasumir el presente poder y en general todas las facultades necesarias para él cabal cumplimiento del presente mandato.

Solicito, señor Juez, aceptar esta petición y reconocer personería a mi apoderado, en los términos y para los efectos del presente poder.

Comendidamente me permito solicitar al Señor Juez, se sirva reconocer personería a mi apoderada conforme a lo expresado en el presente poder, el cual es conferido al tenor de lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

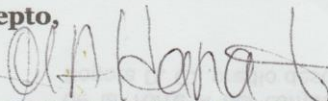
ABOGADO
JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
T.P. 241.822 C.S.J.

Del Señor Juez

Atentamente,

ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS
C.C. N° 17.053.391 de Bogotá

Acepto,



JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
C.C. No. 79.511.628 de Bogotá
T.P. No. 241.822 del C.S. de la J.

ABOGADO
JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
T.P. 241.822 C.S.J.

Juez de Tutela (Reparto)
E. S. D.

Demanda de ACCION DE TUTELA

Accionante: ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS

Accionado: JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Asunto: DERECHO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JOSE MAURICIO ALDANA TORRES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.822 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y representación de ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS, demandado en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito., concuro a su despacho para presentar acción de tutela contra del JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ., por violar los derechos ya que no han dado respuesta del numero completo del proceso donde el demandante es SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A contra de PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS y otros.

DECLARACIONES

Solicitamos Señor Juez se tenga en cuenta que JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, está violando mi derecho de acceso a la administración de justicia, ya que no han dado el numero completo del proceso donde el demandante es SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A contra de PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS y otros.

HECHOS

1. Mi mandante el señor ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS fue demandado por CACERES Y FERRO S.A
2. En el Certificado de Tradición Matricula N° 50C-117746, aparece en la Anotación 16 con el oficio 197 12-01-1999 el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA embargo el inmueble a favor del proceso donde el demandante es SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A contra de PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS y otros.
3. Según información de los archivos de su juzgado proceso aparece archivado desde el año 2000 con el paquete 46, y no aparece el número del expediente

Carrera 6 N° 11-54, Oficina 703; Email:
asesorjuridicoaldanatorres@gmail.com Bogotá. 3108584597-3155476038



ABOGADO
JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
T.P. 241.822 C.S.J.

PETICIONES

El numero completo del proceso donde el demandante es SOCIEDAD CACERES Y FERRO S.A contra de PRODUCCIONES Y CONSUMO INDUSTRIAL LIMITADA y ANTONIO JOSE ORTEGA VARGAS y otros

DERECHOS VIOLADOS

PRIMERO: DERECHO AL DEBIDO PROCESO

SEGUNDO: DERECHO DE LA ADMISTRACION DE JUSTICIA

En consecuencia, el derecho a la buena Administración pública busca agrupar todo el conjunto de derechos que tienen los ciudadanos frente a las Administraciones públicas, con el objetivo de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales y, al mismo tiempo, reinterpretar las potestades de los poderes públicos

PRUEBAS

Presento para ser tenidas como pruebas las siguientes:

1. Poder para actuar
2. Copia del archivo general de noviembre del año 2000, paquete 46
3. Copia de matrícula 50C-117746 en la anotación 16 con el oficio 197 del 12-01-1999 el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA Embargo inmueble.

CUMPLIMIENTO ART. 37 DCTO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo juramento que no he presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES:

Apoderado accionante correo electrónico: asesorjuridicoaldanatorres@hotmail.com y en la carrera 6 # 11- 54, oficina 703 del Edificio La Libertad de la Ciudad de Bogotá

Accionado; correo electrónico: cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del Señor Juez,
Atentamente

JOSE MAURICIO ALDANA TORRES
C. C. 79.511.628
T.P. 241.822 C.S. J

Carrera 6 N° 11-54, Oficina 703; Email:
asesorjuridicoaldanatorres@gmail.com Bogotá. 3108584597-3155476038

